

ADENDA 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN REQUERIDO PARA EJECUTAR LA VACUNACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PORCINOS A NIVEL NACIONAL EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA

PROCESO: CA-007-2019

ÁREA: PPC

PROGRAMA: Vacunación e identificación de porcinos

FECHA: 4 de enero de 2019

En aras de atender las observaciones que plantearon los posibles oferentes oportunamente con base en el cronograma establecido para el proceso de la referencia, se procede a realizar los siguientes ajustes a los Términos de Referencia del proceso de contratación identificado con el número CA-007-2019.

ADENDA

PRIMERA. — MODIFICAR el numeral **6.** de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE**, del punto **III. OBJETO DEL CONTRATO** de los términos de Referencia, cuyo tenor literal será el siguiente:

"6. Una vez contratado el trabajador en misión, afiliarlo a las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Caja de Compensación Familiar y aplicar las normas de higiene y salud ocupacional, de conformidad con la legislación aplicable vigente. La E.S.T. deberá validar y cotizar a la ARL conforme al nivel de riesgo de las actividades realizadas por el personal en misión e informar a PORKCOLOMBIA – FNP.

Entiéndase que la afiliación a Riesgos profesionales tiene que ser previa al inicio de las actividades del trabajador en misión, ya que esta actividad debe estar cubierta desde el inicio del contrato.

Las otras afiliaciones al sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y caja de compensación familiar) pueden ser realizadas con posterioridad al inicio del contrato siempre y cuando la cobertura quede registrada desde el inicio del contrato."

SEGUNDA. — MODIFICAR el acápite de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE**, del punto **III. OBJETO DEL CONTRATO** de los términos de Referencia, precisando el cálculo del presupuesto bajo las siguientes condiciones: *"La contratación del personal en misión requerido se hará bajo las siguientes condiciones:*

Se requiere la contratación de hasta 530 trabajadores en misión distribuidos de la siguiente manera: a) El 40% para laborar de manera continua durante once (11) meses del año y b) El 60% del personal para laborar por periodos que van de uno (1) a cuatro (4) meses sin superar ocho meses (8) de labor durante todo el año."

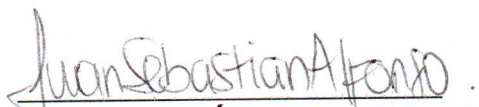
TERCERA. — ADICIONAR el siguiente párrafo a las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE** del punto **III. OBJETO DEL CONTRATO** de los términos de Referencia:

"La remuneración del personal será sobre un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente más el auxilio de transporte de ley, con periodicidad de pago mensual y jornada hábil de cinco (5) días a la semana. Adicionalmente, los trabajadores en misión recibirán un auxilio variable por día laborado, por valor de quince mil pesos (\$15.000) para los vacunadores y chapeteadores y veinte mil pesos (\$20.000) para los supervisores; así mismo, podrán recibir hasta \$30.000 adicionales por mes, como auxilio especial para la captura de información en línea a través de sus dispositivos móviles. En todo caso estos auxilios variables no podrán superar el 40% del total devengado por el trabajador en misión, de acuerdo con la Ley 1393 de 2010. La relación de auxilios variables por trabajador será reportada mensualmente por PORKCOLOMBIA – FNP.

El auxilio especial para la captura de la información anteriormente enunciado es un valor que no hace parte del presupuesto total de este contrato."

WILMER SILVA MAYORGA

Coordinador de Vigilancia Epidemiológica



JUAN SEBASTIÁN ALFONSO PULIDO

Jefe jurídico